

DECRETO N° **255**

TEMUCO, **12 ENE. 2024**

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 4 de noviembre año 2008, que asigna el permiso municipal a la Sra. Jimena Queupumil Canío, sector Feria Pinto.
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico. ✓
- 2.-Copia de ingreso al sistema municipal del Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 4 de noviembre año 2008, que asigna el permiso en Feria Pinto a la Sra. Jimena Queupumil Canío, sector Feria Pinto. ✓
- 3.-Informe de deuda de la Sra. Jimena Queupumil Canío.
- 4.- Constancia del administrador Feria Pinto. ✓

DECRETO

1.-Autorícese pago de permiso municipal de Bien Nacional de Uso Público, sector Feria Pinto de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
JIMENA QUEUPUMIL CANIO	██████████	355-2361 ✓	DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de los giros que se encuentran bloqueados, de la contribuyente que se señala en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR(S)/MCZ/JCL/CMV(S)/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2849816